



UDS

Mi Universidad

Cuadro sinóptico

Nombre del Alumno: Rosario Ramos Gómez

Nombre del tema: valores jurídicos y estado de derecho.

Parcial: I

Nombre de la Materia: Introducción al estudio del derecho.

Nombre del profesor: Lic. Flor de María Culebro

Nombre de la Licenciatura: Licenciatura en Derecho

Cuatrimestre: I ero.

◆ Definición:

- Sistema de conceptos:

- Primitivos: no definidos por otros conceptos

- Derivados: Definidos por conceptos primitivos

◆ Importancia

- Herramientas imprescindibles para el estudio y la práctica del derecho.

- Base teórica para otros conceptos.

- Aplicables en diversas ramas del derecho.

◆ Distinción

- diferentes de términos restringidos

- ej. hipoteca, matrimonio, quiebra.

Conceptos jurídicos
fundamentales

◆ Concepto

- Considerada como un concepto jurídico fundamental

- Representa un cúmulo de relaciones sociales.

◆ Relaciones sociales vs jurídicas.

- No todas las relaciones sociales son jurídicas.

- Aumento de relaciones sociales que son jurídicas, reguladas por normas jurídicas.

Relación
jurídica

◆ Ejemplos relaciones jurídicas

1.- Comprador y vendedor

2.- arrendador y arrendatario

3.- Patrón y trabajador

◆ Definición → hechos instantáneos que producen efectos jurídicos según → Normas jurídicas.

Hechos jurídicos

◆ Clasificación

1. Base para efectos jurídicos
 - Fundamentales: producen efectos jurídicos
 - Condicionales: otros despliegan su eficacia.
2. Complejidad
 - simples: por un sólo elemento
 - complejos: varios elementos
3. Naturaleza
 - Positivos: ocupación de un inmueble
 - Negativos: dejar de pagar una deuda
4. Efecto jurídico
 - Constitutivos: crean efectos jurídicos
 - Modificativos: modifican efectos jurídicos.

◆ Definición: Participación libre de la voluntad humana → el derecho atribuye → consecuencias jurídicas.

- ◆ Ejemplos
1. Firmar una solicitud
 2. rentar un departamento
 3. contraer matrimonio
 4. otorgar testamento.

Acto jurídico

◆ Clasificación:

- Unilateral → Interviene una sola voluntad en un mismo fin.

- Bilateral → Intervienen dos o más voluntades con efectos jurídicos diversos.

- Contrato: creación o transferencia de derechos y obligaciones

- Convenio: Conservación de derechos y obligaciones.

♦ Jusnaturalismo

- derecho subjetivo como poder innato e inherente.
- Previo a las normas positivas.

♦ Perspectiva de la filosofía analítica

- derecho subjetivo como concepto normativo.
- Sin referencias reales o empíricas.

Derecho Subjetivo

♦ Fundamento de derechos subjetivos.

- Teorías de la voluntad, interés, eclécticas y negativas

* Teorías de la voluntad

- Autonomía de la voluntad como supuesto filosófico.
- Savigny
- Windscheid.

♦ Teorías Tradicionales

- deber jurídico reconducido a un deber moral.

- John Austin: deber jurídico como obligación moral de acatar normas jurídicas

Deber jurídico

♦ Teorías contemporáneas

- Autonomía del deber jurídico respecto al deber moral.

* Deber jurídico → de manera institucional

* Deber social → Por Presión social

* Deber ético → por convicciones morales.

◆ Significados

- * Biológicos → relación con seres humanos.
- * Filosóficos → concepciones sobre la naturaleza de la persona.
- * Jurídicos → Derechos y obligaciones → reconocidos por el derecho.

◆ Implicaciones Jurídicas.

Persona

* Persona Física

- Conjunto de derechos y obligaciones de un ser humano individual.

* Persona Jurídica.

- Conjunto de derechos y obligaciones de un nuevo sujeto conceptual.
- Surge de la voluntad de una colectividad de objetivos comunes.

◆ Definición

- Aptitud para ser sujeto, activo o pasivo, de derechos y obligaciones.

◆ Tipos de capacidad.

Capacidad Jurídica

- de Goce

- * Tenencia de derechos y obligaciones sin posibilidad de ejercitarlos.
→ ej. Menores de edad.

- de ejercicio.

- * Derechos y obligaciones que pueden ser ejercitados diariamente.
- * Actos jurídicos de incapaces están sujetos a nulidad.

Definición

- Ilícito o acción antijurídica es condición para una sanción.

♦ Acción antijurídica → Violación de normas prohibidas.

♦ Actos antijurídicos → Existen ilícitos en todos los ámbitos del derecho.

* en positivismo tradicional, conductas malas son solo aquellas prohibidas.

Acción antijurídica y Sanción

♦ Concepto ilícito.

- Acto antijurídico no siempre contradice la norma.

- Ilícito → Acción prohibida por derecho positivo.

- Contrario a derecho → Violación de normas.

Tipos de responsabilidades

♦ responsabilidad como obligación

- Derivadas de un cargo o relación.

♦ responsabilidad como factor causal

- ej. las langostas fueron responsables de la pérdida de la cosecha.

♦ responsabilidad como capacidad y estado mental.

- ej. los médicos encontraron al capitán como responsable de sus actos.

♦ Como punible o moralmente reprochable

- ej. El capitán fue hallado responsable por la pérdida de vidas.

Valores en el
ordenamiento
jurídico

◆ Definición de valores.

- Proyecciones de la conciencia humana al mundo externo.
- Preferencias según condiciones sociales e históricas.

◆ Fundamento

- Racional y empírico.

◆ posiciones históricas.

- objetivista → valores absolutos e inmutables
- subjetivista → valores reducidos a deseos o intereses individuales.
- intersubjetivista
 - * Basado en consenso social abierto y revisable.

justicia en la
filosofía jurídica

◆ posturas básicas.

* positivista → como voluntad del más fuerte.

* Iusnaturalista formal.

- Justicia: dar a cada uno lo que corresponde

* Iusnaturalista material

- plenitud y armonía de las virtudes en sociedades e individuos.

◆ Tipos de justicia.

* general. → conservación de la sociedad.

* particular → virtud de dar

* conmutativa → regula relaciones entre personas iguales

* distributiva → Establece criterios para repartir bienes y cargas.

* social → relacionada con cuestiones de política económica.

Libertad

◆ Definición:

- Primer derecho fundamental de la Persona

◆ Tipos de libertad.

* Negativa → Autonomía, indeterminación

* Positiva → Participación en la cosa pública

* Material o real → Relaciones interpersonales e interacción.

◆ Antítesis entre:

* Libertad del individuo

* libertad social / comunitaria

Igualdad

◆ Tipos:

* Material

- Equilibrio de bienes y situaciones.

* Formal o jurídica

- Respeto al principio de igualdad ante la ley.

◆ Generalidades.

- todos los ciudadanos sometidos a las mismas normas y tribunales.

* ej. art. 13 constitucional:

"Nadie puede ser juzgado por leyes privativas".

- Exigencias de equiparación.

* Trato igual a circunstancias no idénticas

* No discriminar ante situaciones irrelevantes.

Seguridad jurídica

- ◆ concepto valorativo
 - Sustenta legitimidad del derecho y del Estado.
 - Expresa derechos y libertades en la Constitución.
 - Contiene valores como la libertad, igualdad y justicia.
- ◆ Certeza y conocimiento.
 - * publicidad de normas
 - * Positividad
 - * Conocimiento de normas.
 - * No arbitrariedad.
 - * Prohibición de retroactividad
 - * Acatamiento voluntario
 - * Confianza en jueces e instituciones
 - * Ejecución de decisiones.

Estado Moderno

- ◆ Características.
 - Producto de la cultura occidental.
 - Basado en burocracia profesional y derecho racional.
 - Actúa sobre un territorio y población asentada.
- Quiebra de la supremacía papal → Consolidación de monarquías absolutas → Transformación de las poliarquías.
- ◆ Concentración de poder.
 - Instrumentos de mando
 - * militares, burocráticos y económicos
 - Fenómeno originado en el norte de Italia.
 - Surgimiento del monismo de poder.

Legitimidad del poder del Estado

◆ Problemas de legitimidad.

- Cuestionamiento sobre la validez de cualquier forma de poder.
- Necesidad de fines y límites racionales en el ejercicio del poder.

◆ Condiciones de legitimidad

- El poder debe orientarse hacia fines valiosos.
- Limitado por derechos de las personas.
- Soberano no es arbitrario, debe respetar la ley divina y natural.

◆ Teorías del contrato

- basada en el consenso de los ciudadanos.

* Carácter del Estado

- Respeto y garantía de derechos humanos y procedimientos democráticos.

◆ pluralismo jurídico.

- Existen normas y ordenamientos al margen del estado.
* ej. Usos y costumbres - sistemas normativos de pueblos indígenas.

Derecho y Estado

◆ Ordenamientos

No reconocidos.

- Derecho canónico: acatado por una parte de la población, pero no reconocido por el Estado
- Derecho informal: reglas de la calle, barrios marginales o de compañías transnacionales.

◆ Actos políticos y control jurídico

- Zonas sin intervención del control jurídico.
- Actos políticos no revisados por instancias.

Elementos del Estado

◆ Elementos básicos.

* territorio → espacio geográfico donde se ejerce el poder.

* población → conjunto de individuos que habitan en el territorio.

* poder → poder político que se expresa a través del ordenamiento jurídico

◆ Formales y materiales.

- Formal: ordenación jurídica bajo un poder de mando.

- Materiales: población y territorio.

◆ Cultural.

- Algunos autores agregan la cultura como elemento, entendida como la constitución.

Territorio

◆ Definición:

- Porción del espacio donde el estado ejerce su poder.

◆ Manifestación del territorio

- Negativa

- Ningún poder extraño puede ejercer autoridad sin consentimiento del Estado

- Positiva

- Todas las personas en el territorio están sujetas al poder estatal.

◆ Atributos.

- sólo puede existir un Estado en un territorio.

- población**
- ◆ concepto:
 - conjunto de seres humanos que pertenecen a un Estado.
 - ◆ perspectiva jurídica.
 - Como objeto.
 - Súditos sometidos a la autoridad política del Estado.
 - Como sujetos.
 - Ciudadanos que participan en la formación de la voluntad del Estado.
 - ◆ Derechos humanos.
 - Patrimonio de todas las personas, reconocidas en contextos históricos.
 - Derechos humanos garantizados por el ordenamiento jurídico positivo.

- Poder**
- ◆ Definición
 - Capacidad de un individuo o grupo para afectar el comportamiento de otros.
 - ◆ Justificación
 - En un Estado de derecho, el poder se justifica sólo si busca intereses generales, no particulares.
 - ◆ Tipos de poder.
 - * Económico
 - * Ideológico
 - * Político
 - * coactivo
 - * Simple.

La cultura

- ◆ Elementos de la cultura
 - * Dignidad humana → premisa fundamental.
 - * Soberanía popular → NO arbitraria.
 - * Constitución como contrato → Fines educativos.
 - * División de poderes → Sentido estricto
 - * Principios del Estado → Estado de cultura abierto.
 - * Garantías de derechos fundamentales.
 - Protección de los derechos individuales.
 - * Independencia de la jurisdicción.
- ◆ Democracia ciudadana.
 - Constituye el principio del pluralismo

Constitución del Estado

- ◆ Definición:
 - Conjunto de normas fundamentales y superiores del ordenamiento.
 - Regula la organización y ejercicio del poder público estatal y garantiza derechos individuales.
- ◆ Estructura básica
 - * - organización territorial
 - Estado unitario, regional o federal.
 - * - Organización funcional
 - regulación de funciones.
- ◆ Partes de la Constitución en México.
 - * Dogmática
 - derechos Fundamentales
 - * Orgánica
 - Competencias del poder público.

Estado de
derecho y su
evolución

Definición.

- * Ideal de instituciones públicas sometidas a la ley.
- * No es una realidad fija ni permanente.

Características

* Limitaciones y control del poder.

- controlado y limitado por leyes.

* origen en la Soberanía Popular.

- El poder se origina en la voluntad del pueblo.

* Destinado a los derechos fundamentales.

- Promueve y protege derechos humanos.

Elementos:

* Principios de legalidad

* Validez jurídica.

* División del poder

* Protección de derechos

La obediencia
al
derecho

Importancia

- condición esencial para el estado de derecho
- Identificación y compromiso de los ciudadanos.

Tipos de razones para obedecer al derecho.

* Legales

- obedecer normas jurídicas.

- Identificación entre obligación jurídica y legal.

* Prudenciales.

- Consideraciones sobre las consecuencias de la desobediencia.

* Morales.

- Basadas en principios éticos y valores.